



Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Mediante memorial del 19 de diciembre de 2024, el doctor CARLOS GUSTAVO GARCIA MÉNDEZ, en calidad de apoderado judicial de **PORVENIR S.A.** solicitó la **TERMINACIÓN** del proceso en razón a que se encuentran satisfechas las pretensiones de la demanda.

En la petición anterior se encuentra el certificado realizado por parte de Colpensiones, allegando el siguiente documento.



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ADRIANA SANTARELLI FRANCO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **37826213**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de diciembre de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Así las cosas y, por economía procesal, se **REQUIERE** a la demandante ADRIANA SATARELLI FRANCO para que se pronuncie al respecto pues es quien, de conformidad con el artículo 314 del C.G.P., por remisión del Art. 145 del CP TSS.,

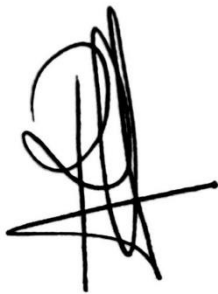
está facultada para desistir de las pretensiones de la demanda y por ende solicitar la terminación del proceso cuando.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANG

R E S U E L V E

PRIMERO: REQUERIR a la demandante ADRIANA SATARELLI FRANCO, para que se pronuncie sobre la solicitud de terminación del proceso presentada por la demandada **PORVENIR S.A.**

NOTIFIQUESE.



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Jueza

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga



El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No __ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de marzo de 2025.**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria